

SCI-710-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc.
Auditor interno

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora
Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector
Vicerrectoría de Docencia

MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora
Vicerrectoría de Administración

Dr. José Luis León Salazar, vicerrector
Vicerrectoría de Investigación y Extensión

MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director
Campus Tecnológico Local San José

Dr. Oscar López Villegas, director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director
Centro Académico Limón

MAP. Rogelio González Quirós, director
Centro Académico Alajuela

Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director
Departamento Administración de Mantenimiento

MAG. Ana Laura Rivera Vargas, directora
Centro de Desarrollo Académico (CEDA)

Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director
Oficina de Ingeniería

MAE. Sofía Brenes Meza, directora
Departamento de Gestión de Talento Humano

Ing. Andrea Cavero Quesada, directora
Departamento de Administración de Tecnologías de Información y
Comunicaciones (DATIC)

Licda. Monserrath Castillo Fernández, Secretaría Ejecutiva
Programa de Becas

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 27 de agosto de 2025

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3420, Artículo 10, del 27 de agosto de 2025.
Reformulación del periodo 2025 en el Plan Táctico de Inversión
2023-2025 (atención a los oficios R-766-2025 y R-806-2025)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

1. Docencia. *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

2. Vida Estudiantil. *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*

3. Investigación. *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*

4. Extensión y Acción Social. *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios,*

valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.*

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.*

9. Desarrollo Regional. *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.*

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Sobre la planificación institucional, el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala:

...

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

- b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...

Artículo 26

...

Son funciones de la persona que ejerce la Rectoría:

...

- q. Someter a aprobación del Consejo Institucional el proyecto de presupuesto y sus modificaciones, así como los planes de desarrollo de largo, mediano y corto plazo.*

...

ARTÍCULO 94 BIS 1

El proceso de planificación institucional es el conjunto de acciones sucesivas de estudio, discusión y análisis de información relevante, sobre el ambiente interno y externo, y sobre el desempeño institucional, realizadas por los órganos de decisión del Instituto, para definir la dirección que debe seguir la Institución, y propiciar que éste responda adecuadamente a la solución de los problemas prioritarios del país en el campo de su competencia, y que cumpla en forma eficaz y eficiente, con la misión para la cual fue creado.

...

ARTÍCULO 94 BIS 2

La Oficina de Planificación Institucional es el ente encargado de liderar, orientar y conducir de manera integral, el proceso de planificación institucional, mediante la creación de espacios de articulación entre los órganos responsables de formular y aprobar la visión, las estrategias, las políticas y los planes institucionales, con el fin de propiciar la obtención de productos coherentes en cada una de las etapas de dicho proceso.

...

- 3.** El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional define varios tipos de planificación; así mismo, conceptualiza y dispone la gestión de la planificación táctica de la forma siguiente:

...

Artículo 4 Definiciones

...

Plan Táctico: *Instrumento de orientación administrativa para el desarrollo institucional que recoge las decisiones de la organización, dentro del marco del Plan Estratégico Institucional. El horizonte se define de acuerdo a las prioridades que considere la administración.*

...

Artículo 5 Niveles de planificación y responsables

La Institución contará con tres niveles de planificación:

...

- b. Táctico: Corresponde a cada unidad técnica su formulación, seguimiento y evaluación, dependiendo de la prioridad que le otorgue el nivel estratégico.*

...

Artículo 6 Tipos de Planes

La Institución contará con los siguientes tipos de planes, según el alcance relativo de los mismos:

- a. Plan Estratégico Institucional (largo plazo).*
- b. **Plan Táctico (mediano plazo)***
- c. Plan Anual Operativo (corto plazo)*
- ... (el resaltado es proveído)*

Artículo 9. Etapas del Proceso de Planificación Institucional

...

2. Planificación Táctica:

*Esta etapa iniciará a partir de la formulación estratégica y se constituye como una actividad transversal que **servirá de orientación para las inversiones que la Institución requiere en temas específicos en el mediano o largo plazo**. Se contará con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, y los responsables de la formulación, seguimiento y evaluación son las unidades técnicas según corresponda. (el resaltado es proveído)*

Los productos serán los planes tácticos que la administración defina para un periodo determinado, estos serán presentados por el Rector para aprobación al Consejo Institucional.

...

Artículo 10. Seguimiento y Evaluación

...

- b. Planes Tácticos: El seguimiento de los planes tácticos deberá ser realizado de manera semestral por los responsables correspondientes, con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional. Estos deberán formular las acciones correctivas que se estimen necesarias para el cumplimiento de dichos planes, los cuales deberán ser presentadas al Rector, si estas no presentan cambios en el Plan Estratégico Institucional serán aprobadas por el Rector, caso contrario serán analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional. La evaluación de dichos planes deberá de presentarse al Consejo Institucional al menos una vez al año en el mes de marzo, por parte de los responsables correspondientes y la Oficina de Planificación, para verificar que la administración esté cumpliendo los mismos.*

...

- 4. En la Sesión Ordinaria N.º 3293, Artículo 11, del 14 de diciembre de 2022, el Consejo Institucional acordó lo siguiente:**

...

- a. Aprobar el Plan Táctico de Inversiones 2023-2024, adjunto al oficio R-1127-2022 y que se estima en un costo aproximado de ₡8 111 010 815,54 y ₡8 758 885 161,09 para los años 2023 y 2024 respectivamente.*



Microsoft Word
Document

- b. Instruir a la Rectoría para que, gire las indicaciones que sean necesarias, con el fin de que los Planes Maestros vigentes, sean revisados a la luz de los proyectos en infraestructura contenidos en el Plan Táctico de Inversiones 2023-2024 aprobado en este acto, y se presenten las propuestas de ajustes que sean necesarias, para mantener congruencia entre ambos documentos y las proyecciones de ejecución de los proyectos constructivos.*
 - c. Recordar a los entes técnicos que formularon los planes aprobados y responsables también de su ejecución, su obligación de brindarles seguimiento semestral, con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional; y formular las acciones correctivas que se estimen necesarias para su cumplimiento, bajo las indicaciones que detalla el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR.*
 - d. Recordar a los entes técnicos que formularon los planes aprobados y responsables también de su ejecución, así como a la Oficina de Planificación Institucional, su obligación de presentar ante este Consejo, la evaluación anual de estos, en la fecha que dispone el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR.*
- ...
- 5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3370, Artículo 11, del 19 de junio de 2024, dio por conocida la evaluación al 31 de diciembre de 2023 de la planificación táctica institucional 2023-2024.
 - 6. En la Sesión Ordinaria N.º 3384, Artículo 11, del 16 de octubre de 2024, el Consejo Institucional acordó "...Reformular el Plan Táctico de Inversión 2023-2024, para que en adelante se lean bajo el texto indicado en la columna "METAS DEL PTI 2023-2024".
 - 7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3392, Artículo 8, del 11 de diciembre de 2024, acordó "Prorrogar el plazo al 21 de febrero 2025, para atender acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3384, Artículo 11, incisos c. y d., en atención al oficio R-1444-2024", sobre los criterios de priorización, plan de corto, mediano y largo plazo para cada uno que permitan retroalimentar el componente de infraestructura del Plan Táctico 2025 y 2026, y una propuesta de infraestructura y mantenimiento con respecto al Centro Académico de Alajuela a la luz de su nueva edificación en la Sede de la UTN y las necesidades que todavía quedan pendientes, respectivamente.
 - 8. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3400, Artículo 08, del 12 de marzo de 2025, aprobó la ampliación de la vigencia y reformulación del Plan

Táctico de Inversión 2023-2024 al periodo 2025, en atención al oficio R-147-2025 y en la versión actualizada, que se estima en un costo aproximado de ₡6.318.572.284,59 para el periodo 2025, de manera que en adelante se lean las metas reformuladas para el Plan Táctico de Inversión 2023-2025 como se indica en el acuerdo.

9. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 11, inciso f. del 02 de julio de 2025, aprobó el Presupuesto Extraordinario 1-2025 y señaló lo siguiente:

...

- f. *Condicionar la ejecución de los recursos asignados a la partida de Bienes Duraderos y destinados para los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como para el Centro Académico de Limón hasta que la Comisión de Planificación y Administración pueda recomendar su uso producto del análisis de información detallada de las acciones que se pretenden realizar con estos recursos en función de las prioridades para cada campus y en el caso del Centro Académico de Limón se cuente con información que permita ver el nivel de avance del proceso de apertura de la nueva carrera. Así mismo se incluya la proyección de actividades posteriores a ser incluidas en la planificación de mediano y corto plazo.*

...

10. Mediante el oficio R-766-2025, con fecha de recibido 11 de agosto de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se adjunta para el trámite correspondiente la reformulación del Plan Táctico de Inversión 2023-2025, documento conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión N.º 22-2025, Artículo 1, del 11 de agosto de 2025.

11. En la reunión N.º 1121 del 21 de agosto de 2025, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante el oficio R-806-2025 con fecha de recibido 20 de agosto de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remiten los ajustes al Plan Táctico de Inversión 2023-2025, conforme a lo indicado en el oficio OPI-413-2025 de la Oficina de Planificación Institucional, para lo que corresponda.*

2. *La Oficina de Planificación Institucional mediante el oficio OPI-413-2025, con fecha de recibido 20 de agosto de 2025, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, informa sobre los ajustes a la propuesta de reformulación del PTI 2023-2025 lo siguiente:*

...

En esta reformulación se incorporaron todos los datos de la evaluación 2024, entonces todas las áreas presentaban cambios. En el caso del área de Capacitación y Desarrollo, como eso se hizo desde el inicio, luego nos enfocamos en el área de Equipo e Infraestructura (por el volumen de información y depuración), se presentó e indicó en Consejo de Rectoría que las otras áreas no cambiaban, sin embargo, realmente sí tienen cambios por los datos de evaluación.

...

3. *En esta reunión (N.º 1121 del 21 de agosto de 2025) se tuvo audiencia con el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, ingeniero Andrés Robles Ramírez, en representación del doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, el doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, el máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, el ingeniero Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico Alajuela, la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), el máster Sergio Picado Zúñiga, funcionario de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), la bachiller Shirley Chacón Gómez, funcionaria de la Oficina de Planificación Institucional, Bach. Daniel Abarca Calderón, Oficina de Planificación Institucional, el ingeniero Luis Guillermo Araya Segura, director de Oficina de Ingeniería, el ingeniero Mauricio Jiménez Paniagua, director de Departamento de Administración del Mantenimiento, el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, el máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, la licenciada Monserrath Castillo Fernández, coordinadora del Programa de Becas, licenciada Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, la máster Ana Laura Rivera Vargas, directora del Centro de Desarrollo Académico y la máster Martha Quesada Sánchez, Centro de Desarrollo Académicos [sic], para conocer en detalle sobre la solicitud de reformulación del Plan Táctico de Inversión 2023-2025, remitida mediante oficio R-806-2025.*

Considerando que:

1. *Del análisis realizado a la solicitud de reformulación del Plan Táctico de Inversión (PTI) al 2025, se observó lo siguiente:*
 - a. *La reformulación surge a partir de los resultados del ejercicio de evaluación del PTI al 31 de diciembre de 2024, que incorpora los recursos revalidados tanto para equipamiento como para infraestructura, así como ajustes en capacitación interna, becas y CEDA. También se consideran los recursos asignados en el Presupuesto Extraordinario 1-2025, específicamente en el área de Infraestructura.*
 - b. *Las metas que se reformulan están relacionadas con equipo de operación, equipo científico, infraestructura, capacitación interna, becas y CEDA.*
 - c. *El requerimiento presupuestario estimado para la meta 2.1 de adquisición de equipo científico-tecnológico disminuye por una reclasificación del equipo científico-tecnológico en otras áreas.*
 - d. *Las metas 5.1 de capacitación interna, 6.1 de becas y 7.1 del CEDA no tienen afectación en la estimación presupuestaria, únicamente varían las cantidades de personas capacitadas o con beca en la meta; esto se debe al reajuste que se dio a partir de la evaluación del Plan Táctico de Inversión al periodo 2024.*
 - e. *Se remitió a la Oficina de Planificación Institucional observaciones de forma y fondo para la mejora del documento, mediante comunicación por la plataforma Teams. Las cuales se constatan en la versión adjunta en los oficios R-806-2025 y OPI-413-2025.*
2. *Durante la audiencia se plantearon las siguientes consultas y observaciones a la propuesta de reformulación del PTI 2023-2025:*
 - a. *En el apartado de obras de infraestructura por campus y centros académicos se observa que se incorpora lo planteado en el Presupuesto Extraordinario 1-2025, no obstante, en el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 11, inciso f. del 02 de julio de 2025, se deja condicionada la ejecución de los recursos del Presupuesto Extraordinario 1-2025, asignados a la partida de Bienes Duraderos destinados al Campus Tecnológico Local San Carlos (CTLSC) y San José (CTLSJ), así como para el Centro Académico de Limón, hasta que esta Comisión cuente con información detallada para análisis, de manera que permita recomendar su uso. Al respecto, se consulta a los directores de campus presentes sobre priorización propuesta en el PTI 2023-2025.*
 - b. *Específicamente en el área de infraestructura se comenta lo siguiente:*

- *La Vicerrectoría de Administración solicita la exclusión de la construcción de la piscina en el CTLSJ, de común acuerdo entre las partes, no obstante, para esta Comisión es relevante conocer por escrito el criterio técnico de la Unidad de Cultura y Deporte del CTLSJ con los razonamientos que llevaron a la no consideración de la piscina, siendo que en otras audiencias se había conversado sobre la necesidad y los beneficios para la comunidad estudiantil de ese campus.*
 - *Los equipos de aires acondicionados en el Centro Académico de Limón se encuentran dañados y llevan un tiempo prolongado sin reparación. La Vicerrectoría de Administración señala que se tiene avanzado el proceso de contratación, únicamente se está a la espera de repuestos. Se resalta la importancia de tomar medidas preventivas, considerando las condiciones climáticas de la zona, las condiciones idóneas para la población estudiantil y que se tienen equipos de alto valor que requieren de uso de aire acondicionado para el buen estado.*
 - *En el Centro Académico de Alajuela se prevé la construcción de un tercer piso en el edificio nuevo, esto requiere la desocupación de los pisos 1 y 2 por el tiempo que tome realizar la ampliación.*
- c. *Se solicitó a la licenciada Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, el avance de los procesos de contratación, así como de las posibilidades para agilizar procesos que se declaran desiertos. Se expuso el caso de la licitación para el reemplazo de los vidrios del LAIMI, cuyo proceso se declaró desierto con el criterio de la Oficina de Asesoría Legal, lo que implica el inicio desde cero del proceso de contratación.*
- d. *Se recomendó a la dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano y a los encargados de la capacitación interna prestar atención a lo señalado por la Comisión para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), en el foro de la Sesión Ordinaria N.º 3419, con la presentación de los resultados del diagnóstico de necesidades en el tema de prevención y promoción para la salud asociado a la población funcionaria. Es importante articular acciones que apoyen de manera preventiva la salud integral de la población, se recomienda que se tomen en cuenta en el diagnóstico de necesidades de capacitación.*
3. *Es de suma importancia para esta Comisión atender el condicionamiento establecido por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 11, inciso f. del 02 de julio de 2025, relacionado con el uso de los bienes duraderos solicitados en el Presupuesto Extraordinario 1-2025. Si bien es cierto, se comentó sobre la priorización de la inversión en la audiencia, se requiere profundizar en el análisis de las acciones que se pretenden realizar con estos*

recursos para cada campus, la proyección de actividades en la planificación a corto y mediano plazo, así como la información sobre la apertura de la nueva carrera en el Centro Académico de Limón.

Por tal motivo la inclusión de obras en infraestructura en el PTI reformulado al 2025, vinculados a los recursos en la partida de Bienes Duraderos correspondientes al Presupuesto Extraordinario 1-2025, mantienen el condicionamiento señalado por el Consejo Institucional.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Aprobar la reformulación al periodo 2025 del Plan Táctico de Inversión 2023-2025.*
- b. En caso de aprobarse la reformulación del inciso anterior, recordar a la Administración el condicionamiento establecido por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 11, inciso f. del 02 de julio de 2025, a los recursos presupuestarios de la partida de Bienes Duraderos y destinados para los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como para el Centro Académico de Limón; correspondientes al Presupuesto Extraordinario 1-2025, incorporados en el área de infraestructura, en Plan Táctico de Inversión 2023-2025 reformulado.*
- c. Solicitar a la dirección del Campus Tecnológico Local San José que aporte a esta Comisión el detalle con especificaciones técnicas definidas por la Unidad de Cultura y Deporte sobre el proyecto de obras en la zona deportiva multiuso, previo a realizar la pre-inversión y la 1ra. fase de la inversión (estudios básicos, especificaciones y planos).*

CONSIDERANDO QUE:

- 1.** De conformidad con el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR, el nivel táctico de planificación corresponde a cada unidad técnica su formulación, seguimiento y evaluación, a partir de lo anterior, la Rectoría ha presentado, mediante oficio R-806-2025 y OPI-413-2025, la propuesta final de reformulación del Plan Táctico de Inversiones 2023-2025, en las áreas de equipamiento e infraestructura, capacitación interna, becas y CEDA, para aprobación por parte de este Consejo. La reformulación surge de la evaluación del PTI al 31 de diciembre de 2024, incorporando recursos revalidados para equipamiento e infraestructura, así como ajustes en capacitación, becas y CEDA, así mismo, se incorporaron los proyectos planteados en el Presupuesto Extraordinario 1-2025.
- 2.** La ejecución de la partida de Bienes Duraderos, correspondientes al Presupuesto Extraordinario 1-2025 y su vinculación al Plan Anual Operativo 2025, fue condicionada por este órgano colegiado hasta contar la

recomendación de uso de los recursos por parte de la Comisión de Planificación y Administración - Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 11, inciso f. del 02 de julio de 2025-, por lo tanto, las actividades de infraestructura planteadas en la reformulación del PTI al 2025 y vinculadas al Presupuesto Extraordinario 1-2025, mantienen dicho condicionamiento hasta la resolución señalada.

3. Este plan táctico se constituye en el instrumento de planificación de mediano plazo para las inversiones de la Institución, reforzando las posibilidades de mejora en el desempeño institucional. La Comisión de Planificación y Administración ha dictaminado positivamente la aprobación de la reformulación del Plan Táctico de Inversión 2023-2025 y recomienda a este Consejo incorporar los elementos citados en su dictamen, los cuales se comparten y se acoge el análisis emitido por la Comisión de Planificación y Administración.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la reformulación al periodo 2025 del Plan Táctico de Inversión 2023-2025, de manera que en adelante se lean las metas del PTI 2023-2025, como se detalla a continuación:

ÁREAS DEL PTI	ESTRATEGIA	METAS DEL PTI 2023-2025	REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO (colones)			RESPONSABLE
			2023 Ejecutado	2024 Ejecutado	2025	
Equipamiento de Operación Institucional	ME 8.1.3: Mantener 1 Plan Anual Creciente de Inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución	1.1 Adquirir 5.352 Equipos de Operación, para el fortalecimiento de una gestión ágil, flexible y oportuna, en el periodo 2023-2025.	925.538.413,64	545.675.664,10	3.870.709.262,79	Personas: Rectora, Vicerrectora de Administración, Vicerrector de Docencia, Vicerrectora de VIESA, Vicerrector de Investigación y Extensión, Directores de campus tecnológicos y centros académicos
Equipamiento Científico – Tecnológico		2.1. Adquirir 1.348 Equipos Científico-Tecnológico, para el fortalecimiento de la generación y transferencia de conocimiento para el periodo 2023-2025.	606.801.125,80	461.210.310,79	3.583.355.044,73	Personas: Rectora, Vicerrectora de Administración, Vicerrector de Docencia, Vicerrectora de VIESA, Vicerrector de Investigación y Extensión, Directores de campus tecnológicos y centros académicos
Adquisición de Equipo de Cómputo	ME 7.1.2: Lograr la transformación	3.1. Adquirir 2 Equipos de Cómputo en el	73.363.012,60	NA	NA	Persona Directora de DATIC

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3420, Artículo 10, del 27 de agosto de 2025

Página 13

ÁREAS DEL PTI	ESTRATEGIA	METAS DEL PTI 2023-2025	REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO (colones)			RESPONSABLE
			2023 Ejecutado	2024 Ejecutado	2025	
	digital en 2 procesos institucionales anuales	2023 para el fortalecimiento de la transformación digital.				
		3.2 Adquirir 811 equipos de cómputo para plan de renovación 2025	NA	NA	733.701.570,00	
Infraestructura	ME 8.1.3: Mantener 1 Plan Anual Creciente de Inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución	4.1. Atender el 100% de los proyectos de Infraestructura (47) necesaria para el fortalecimiento de la acción sustantiva y gestión interna, en el periodo 2023-2025.	762.258.201,00	1.909.043.063,36	6.706.304.684,21	Personas: Rectora, Vicerrectora de Administración, Vicerrector de Docencia, Vicerrectora de VIESA, Vicerrector de Investigación y Extensión, Directores de campus tecnológicos y centros académicos Persona Directora de Oficina de Ingeniería, Coordinadora de Depto. Administración del Mantenimiento
Capacitación y Desarrollo	ME 6.1.1: Capacitar al 2026, el 100% del personal académico en un Plan de Educación Continúa orientado hacia el desarrollo de la competencia digital, la gestión efectiva y el mejoramiento continuo de la labor académica universitaria, como mecanismo de mediación pedagógica asistida por tecnología	<u>Capacitación Interna:</u> 5.1 Ofertar 4.095 cupos de capacitación para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación, en el periodo 2023-2025.	42.716.900,50	49.578.586,00	50.000.000,00	Persona Directora de GTH, Coordinadora del Programa de Capacitación Interna
		<u>Becas:</u> 6.1 Otorgar 318 becas internacionales y nacionales a personas funcionarias, para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el	125.748.403,23	55.598.415,72	324.992.562,68	Persona Directora de GTH, Coordinadora del Programa de Becas

ÁREAS DEL PTI	ESTRATEGIA	METAS DEL PTI 2023-2025	REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO (colones)			RESPONSABLE
			2023 Ejecutado	2024 Ejecutado	2025	
		periodo 2023-2025.				
		<u>CEDA:</u> 7.1 Capacitar 716 profesores (as) para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2025	35.000.000,00	42.135.000,00	36.050.000,00	Persona Directora del CEDA
		<u>AUDI:</u> 8.1 Capacitar al 100% de las personas funcionarias de Auditoría Interna en al menos un tema de interés para el fortalecimiento de capacidades que mejoren el quehacer de la dependencia en el periodo 2023-2025.	3.764.224,10	3.563.864,31	5.350.000,00	Persona Auditora Interna
		<u>Rectoría:</u> 9.1 Capacitar al menos 10 personas en Inteligencia Artificial (IA).	NA	NA	5.500.000,00	Persona Rectora en conjunto con los responsables de programas y subprogramas de estructura programática
		9.2 Promover la participación de al menos 10 personas en congresos nacionales e internacionales.	NA	NA	5.500.000,00	
TOTAL POR AÑO			2.575.295.616,33	3.066.804.904,28	15.321.463.124,41	
TOTAL GENERAL			20.963.563.645,02			

- b. Recordar a la Administración el condicionamiento establecido por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 11, inciso f. del 02 de julio de 2025, a los recursos presupuestarios de la partida de Bienes Duraderos y destinados para los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como para el Centro Académico de Limón; correspondientes al Presupuesto Extraordinario 1-2025, incorporados en el área de infraestructura, en el Plan Táctico de Inversión 2023-2025 reformulado.

- c. Solicitar a la dirección del Campus Tecnológico Local San José que aporte a la Comisión de Planificación y Administración el criterio técnico definido por la Unidad de Cultura y Deporte sobre el proyecto de obras en la zona deportiva multiuso, previo a realizar la pre-inversión y la primera fase de la inversión (estudios básicos, especificaciones y planos).
- d. Recordar a la Rectoría y a las personas responsables técnicas en el área de infraestructura la actualización de ésta en la propuesta que se haga llegar del Plan Táctico de Inversión al periodo 2026, con base en los criterios de priorización elaborados por la Oficina de Ingeniería.
- e. Recordar a los entes técnicos que formularon los planes aprobados y responsables también de su ejecución, su obligación de brindarle seguimiento semestral, con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional; y formular las acciones correctivas que se estimen necesarias para su cumplimiento, bajo las indicaciones que detalla el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR.
- f. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

/kmm

Copia: MSc. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora, Departamento de Aprovisionamiento
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable